



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1360  
del 09 de octubre de 2024**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1360  
del 09 de octubre de 2024**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
879697	136725/20	GLADYS VARGAS DE CASTELLANOS, HANS JOERG CLAUSS BUERKER	20.259.242, 79559	AK 15 124 30 LC 2017	AAA0103MNJZ	050N00335943	21-08-2024	724/2018

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 8832 DE 2024  
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN -  
PROCESO COACTIVO 136725/20 - EXPEDIENTE 879697 - AC 724 DE 2018".**

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **GLADYS VARGAS DE CASTELLANOS, HANSJOERC CLAUSS BUERKER** o el actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **AK 15 124 30 LC 2017**, e identificado con CHIP **AAA0103MNJZ**, por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$11,502,524.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: ORDENAR** la investigación de otros bienes de propiedad de los ejecutados, para que una vez identificados, se decreten las medidas cautelares que haya a lugar.

**TERCERO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas ordenadas en Auto de fecha 27 de enero de 2021.

**CUARTO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho

**QUINTO. - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**SEXTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SÉPTIMO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**OCTAVO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**NOVENO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 21 de 2024.

**NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Gerardo Pastor Sanchez Beltran*

**GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN  
Abogado Ejecutor**

**Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales**

Señores: GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN, Abogado Ejecutor y de Ejecuciones Fiscales.  
Número: LAUREL 001 CONTRIBUCIONES Y EJECUCIONES FISCALES - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

*[Handwritten signature]*

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V18





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1360  
del 09 de octubre de 2024**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
883091	140119/21	LUIS HERNANDO DUEÑAS TORRADO ROMÁN LEONOR RUBIANO GROOT	19157720 41521132	DG 91 4A 35 AP 1002 hoy CL 89 BIS 2 57 ESTE AP 1002	AAA0093DXFT	050C01422333	16-07-2024	724/2018

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 7892 DE 2024  
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN -  
EXPEDIENTE 883091 - ACUERDO 724/2018"  
RESUELVE**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **LUIS HERNANDO DUEÑAS TORRADO, ROMAN LEONOR RUBIANO GROOT** o el actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **DG 91 4A 35 AP 1002 hoy CL 89 BIS 2 57 ESTE AP 1002**, e identificado con CHIP **AAA0093DXFT**, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$3.369.489)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: ORDENAR** la investigación de otros bienes de propiedad de los ejecutados, para que una vez identificados, se decreten las medidas cautelares que haya a lugar.

**TERCERO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas ordenadas en Auto de fecha 03 de enero de 2021.

**CUARTO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho

**QUINTO. - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**SEXTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SÉPTIMO: ORDEN DE AVALUO Y RÉMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**OCTAVO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**NOVENO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario

Dada en Bogotá D.C., en Julio 16 de 2024.

**NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Gerardo Pastor Sánchez del Tránsito*  
**GERARDO PASTOR SANCHEZ DEL TRAN**  
Abogado Ejecutor  
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

*[Handwritten signature]*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info. Línea: 195  
FO-DO-07\_V16





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1360  
del 09 de octubre de 2024**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
888910	145938/21	ANDRES GONZÁLEZ GIRALDO	10.127.278	CL 97 19A 18 AP 409	AAA0204TOSY	050C01736837	16-07-2024	724/2018

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 7890 DE 2024  
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN  
EXPEDIENTE 888910 - ACUERDO 724/2018"**

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **ANDRES GONZALEZ GIRALDO** o el actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 97 19A 18 AP 409**, e identificado con CHIP **AAA0204TOSY**, por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1,284,968.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: ORDENAR** la investigación de otros bienes de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados, se decreten las medidas cautelares que haya a lugar.

**TERCERO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas ordenadas en Auto de fecha **19 de abril de 2021**.

**CUARTO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho

**QUINTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**SEXTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SÉPTIMO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**OCTAVO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**NOVENO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario

Dada en Bogotá D.C., en Julio 16 de 2024.

**NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Gerardo Pastor Sánchez Beltrán*

**GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN**  
Abogado Ejecutor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Oficina de Ejecuciones Fiscales - Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C. - Teléfono: 312 5000000 - Fax: 312 5000000

Estado: 01/10/2024 10:00:00 AM - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales - Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C. - Teléfono: 312 5000000 - Fax: 312 5000000

*[Handwritten signature]*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386650  
www.idu.gov.co  
Info. Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1360  
del 09 de octubre de 2024**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912759	169803/23	CAMILO ANDRES MATUS OLEA	80.040.527	CL 142.17.46 AP 403	AAA0219NYLF	050N20528868	17-05-2024	724/2018

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 5740 DE 2024  
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN -  
PROCESO COACTIVO 169803/23 - EXPEDIENTE 912759 - AC 724 DE  
2018."**

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **CAMILO ANDRES MATUS OLEA** o el actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 142 17 46 AP 403**, e identificado con CHIP **AAA0219NYLF**, por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$588,505.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: ORDENAR** la investigación de otros bienes de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados, se decreten las medidas cautelares que haya á lugar.

**TERCERO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas ordenadas en Auto de fecha **06 de octubre de 2023**.

**CUARTO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho

**QUINTO. - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**SEXTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SÉPTIMO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**OCTAVO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**NOVENO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario

Dada en Bogotá D.C., en May 17 de 2024.

**NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*Gerardo Pastor Sánchez Beltrán*

**GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN  
Abogado Ejecutor**

**Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales**

Financiamiento por el Estado de Bogotá D.C. - Calle 100 No. 100 - Bogotá D.C. - Teléfono: (57) 1 261 2000 - Fax: (57) 1 261 2001

Financiamiento por el Estado de Bogotá D.C. - Calle 100 No. 100 - Bogotá D.C. - Teléfono: (57) 1 261 2000 - Fax: (57) 1 261 2001

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1360  
del 09 de octubre de 2024**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No. 1360, en un lugar público y en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil, hoy 09 de octubre de 2024, a las 07:00 AM

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

**CONSTANCIA DESFIJACIÓN**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 09 de octubre de 2024 a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 10 de octubre de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Elaboro: ERIKA ARENAS PARDO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.  
Reviso: LAURA ALEJANDRA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.  
Aprobó: GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386650  
www.idu.gov.co  
Info. Línea: 195  
FO-DO-07\_V13

